

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que el Dr. EIDDER CAMILO COLMENARES ORDUZ presento memorial con renuncia de poder. Sírvasse proveer. Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO-791-I

En atención a la constancia secretarial que antecede, admítase la renuncia del poder que hace el Dr. EIDDER CAMILO COLMENARES ORDUZ sin embargo, el mandato no terminará sino cinco días después de haberse presentado dicho escrito en este despacho judicial y se le haya hecho saber la misma, a COOMEVA EPS, a través de comunicación dirigida a la dirección enunciada para recibir notificaciones, de conformidad con artículo 76 del C.G.P., aplicable a estos asuntos en atención al principio analógico contemplado en el artículo 145 del C.P.T y S.S.

Debe aportar notificación enviada al demandado y recibido de la misma.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 02 DE OCTUBRE DE 2020 LA SECRETARIA  FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
--